

## AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO

Anuncios publicados en virtud del Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo de 25 de julio de 1985 <sup>(1)</sup> — Creación

(92/C 50/10)

1. *Denominación de la agrupación:* Holec/Abay TS2. *Fecha de registro de la agrupación:* 31. 1. 19923. *Lugar de registro de la AEIE:* Gouda

Estado miembros: NL.

Localidad: Gouda

4. *Número de registro de la agrupación:* 375395. *Publicación(es):*

Título completo de la publicación: Nederlandse Staatscourant

Nombre y dirección de la empresa editorial: Nederlandse Staatscourant, NV SDU, Postbus 20014, NL-2500 GA, 's-Gravenhage

Fecha de publicación: 10. 2. 1992

<sup>(1)</sup> DO nº L 199 de 31. 7. 1985, p. 1.

## No oposición y reenvío a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.180 — Steetley/Tarmac)

(92/C 50/11)

Con fecha 12 de febrero de 1992 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia en lo que se refiere a bloques de cemento y productos de cantería y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>. En lo relativo a ladrillos y tejas de avalla, la Comisión decidió, en la misma fecha, remitir el caso a las autoridades competentes del Reino Unido, en conformidad con el artículo 9 de dicho Reglamento. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la primera decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas  
Dirección General de Competencia (DG IV)  
Task Force de Operaciones de Concentración  
Avenue de Cortenberg 150  
B-1049 Bruselas.

<sup>(1)</sup> DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13 (rectificado).